



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Noviembre de 2017

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Contenido

PRESENTACIÓN	1
MARCO LEGAL	5
OBJETIVO GENERAL.....	6
ESTRATEGIAS, ACTIVIDADES Y PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	7

participación ciudadana, la capacitación en materia electoral y la construcción democrática en Michoacán.

Las acciones programadas para este año, prevén el seguimiento puntual a las actividades de promoción de la cultura democrática, la participación ciudadana, con especial atención a la capacitación de las mujeres y hombres que integrarán los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para sacar adelante el proceso electoral 2017-2018, así como dar seguimiento y coadyuvar con la capacitación electoral que realice el Instituto Electoral de Michoacán; así como a las actividades de educación cívica y la producción editorial que tienen como antecedente inmediato, el trabajo que ha venido realizando por la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en el que a su vez, se ha dado seguimiento a las experiencias exitosas que se realizan desde hace varios años.

Se continuarán ejerciendo las atribuciones legalmente conferidas, tendentes al buen funcionamiento y la organización interna del Instituto Electoral de Michoacán; el análisis, discusión y aprobación de los dictámenes, proyectos de acuerdo e informes que deban ser presentados al Consejo General; fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con las materias desarrolladas por la Comisión; vigilar y dar seguimiento a las actividades de las áreas vinculadas y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño; formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto con las que tengan relación directa; hacer llegar a la Junta propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales; solicitar información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto; presentar al Consejo General por conducto de su Presidente, las propuestas de reforma que se formulen respecto de los reglamentos de la materia.

El presente programa determina las acciones a realizar por la Comisión para garantizar que las actividades que realice la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana se desarrollen conforme a los principios que rigen la función electoral y los de eficiencia y eficacia, que a su vez permitan hacer más, en cantidad y calidad, avanzando en el camino de la mejora continua.

El propósito es coadyuvar en el cumplimiento de las metas de la Dirección competente, supervisar su desarrollo y evaluar sus alcances, a través de dos ejes rectores.

El primero, enfocado al Proceso Electoral 2017-2018, tendiente a concretar tres objetivos:

- I. El desarrollo de las líneas de articulación interinstitucional en función de la distribución de competencias derivado de reforma constitucional en materia político electoral 2014, que crea el Sistema Nacional Electoral para la organización de todas las elecciones en México, tanto federales, como estatales y municipales, así como los Acuerdos que el Consejo General del INE ha venido aprobando.
- II. Alinear los objetivos, políticas, acciones, metas, estrategias y actividades del IEM en la materia, a los criterios y Lineamientos establecidos por el INE.
- III. Desarrollar atribuciones específicas concernientes al IEM, con el objeto de coadyuvar permanentemente en la promoción y difusión de la política para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la vida pública del Estado; comunicar a los ciudadanos información concreta acerca de las elecciones a celebrarse el próximo 1 de julio del año 2018, para activar su participación de manera responsable, libre y consciente; y, brindar la capacitación electoral

indispensable para la preparación y desarrollo del proceso comicial en la Entidad, para que cada participante contribuya en tiempo y forma apegado al marco jurídico vigente, dirigida a la estructura central y desconcentrada del propio órgano para el mejor desempeño de sus funciones; cuando sea solicitado por los ciudadanos en algún órgano del Instituto Electoral de Michoacán, capacitar a los ciudadanos que mediante la observación electoral darán testimonio de los actos de preparación del proceso electoral y desarrollo de la jornada electoral, informando al Instituto Nacional Electoral de dicho procedimiento; y en apoyo con el Instituto Nacional Electoral en la capacitación de los funcionarios electorales y los ciudadanos que el día de la elección, integrarán las mesas directivas de casilla única, constituyéndose en la autoridad electoral el día de la Jornada Electoral, alcanzando con ello, dos objetivos: el primero, contribuir con la Estrategia Nacional de Capacitación y Asistencia Electoral aprobado por el Instituto Nacional Electoral, para que el mismo sea parte integrante del presente programa; y, el segundo, que el Instituto Electoral de Michoacán, con base en el presente instrumento pueda coadyuvar con los materiales diseñados, con los contenidos preparados en las actividades de capacitación electoral a los asistentes y capacitadores electorales a los funcionarios de las mesas directivas de casillas, cuando así le sea indicado; y, a los observadores electorales cuando así se solicite.

En cada una de estas estrategias, se trabajará de manera coordinada con la estructura técnico-operativa del Instituto, a fin de conocer, con oportunidad, la práctica y los resultados de los programas, para obtener la información necesaria que permita identificar y superar las dificultades que se presenten, así como realizar las propuestas pertinentes a los órganos ejecutivos y de dirección del Instituto.

El segundo de los ejes, tiene que ver con el cumplimiento a la responsabilidad constitucional y legal del Instituto Electoral de Michoacán de fomentar permanentemente la cultura político democrática mediante acciones de educación, capacitación, promoción, difusión y divulgación de la ciudadanía y la participación, dirigida tanto a interesados y estudiosos del derecho electoral, como a jóvenes, niños y padres de familia, en la búsqueda de coadyuvar en la construcción de confianza social, impulsando la formación ciudadana continua e integral, que incentive a los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, ejerciendo vigorosamente sus derechos y cumpliendo responsablemente con sus obligaciones, generando el constante mejoramiento económico, social y cultural que México y Michoacán requieren. Dado que el Proceso Electoral 2017-2018, concluirá en el segundo semestre de este año, el Instituto Electoral de Michoacán continuará desempeñando sus actividades ordinarias, mismas que contribuyen y fortalecen los aspectos anteriormente mencionados, con el objetivo de mantener el incremento en el impacto de las acciones institucionales a favor de la cultura política en el Estado y fortalecer la ciudadanía michoacana a favor, no solamente de las elecciones, sino del ejercicio del poder y de la relación entre el ciudadano y el gobernante, siempre con una perspectiva de respeto de los derechos humanos.

MARCO LEGAL

Con fundamento en el artículo 34, fracción X y 35 del Código Electoral de Michoacán el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el pasado 26 de octubre del año 2017 aprobó el Acuerdo mediante el cual integró las Comisiones, entre otras, la de Educación Cívica y Participación Ciudadana y las demás que consideró

necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, fijando sus atribuciones y competencia.

En relación con lo anterior, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán en su artículo 15 fracción XIV y el artículo 10 tercer párrafo del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, señalan las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y sustentan la ejecución de las actividades planificadas y desarrolladas por el Comisión.

OBJETIVO GENERAL

El presente programa anual de trabajo tiene como objeto establecer las estrategias mediante las cuales, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, coadyuve y de seguimiento al desarrollo sistemático de acciones, cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el Programa de Anual de Trabajo 2018 de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con base al ejercicio de las atribuciones del Instituto Electoral de Michoacán en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como supervisar y evaluar su cumplimiento, para el eficaz desempeño de sus responsabilidades de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo y la Reglamentación Interna del Instituto Electoral de Michoacán establecen.

	<p>Dar seguimiento a la Estrategia Nacional de Educación Cívica, generando con ello, las herramientas que permitan integrar contenidos adecuados a los instrumentos que el Instituto Electoral de Michoacán utiliza con los diferentes sectores de la población a los que dichos programas se encuentran dirigidos.</p> <p>Hacer partícipes a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán en los programas de Educación Cívica con que cuenta este órgano e involucrar y difundir con la estructura desconcentrada además los elementos establecidos en la Estrategia Nacional de Educación Cívica.</p> <p>Acompañamiento en las actividades de Educación Cívica y la promoción del voto como herramienta de la participación ciudadana en el proceso electoral 2017-2018.</p> <p>Participar en las acciones que contribuyen al fortalecimiento de la cultura cívica en las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Parlamento Juvenil del Estado de Michoacán b) El Concurso Juvenil Debate Político Estatal c) El Concurso Juvenil Debate Político Nacional d) El Parlamento de las niñas y los niños de México 	
<p>4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>	<p>Dar seguimiento a las actividades en materia de Participación Ciudadana que tienen como finalidad brindar elementos generales y básicos que se requieren para ejercitar los mecanismos de participación ciudadana directa como son la iniciativa ciudadana, el plebiscito, referéndum, la consulta ciudadana, los observatorios ciudadanos y los presupuestos participativos.</p> <p>Participar en las actividades de difusión y capacitación en los temas de Participación Ciudadana, Mecanismos de Participación Ciudadana, Responsabilidad de Servidores Públicos, Candidaturas Independientes.</p> <p>Acompañamiento en las actividades tendientes a promover la participación ciudadana y el ejercicio del voto libre y razonado.</p> <p>Proponer elementos de análisis, difusión y divulgación relacionados con los instrumentos de participación ciudadana, contemplados en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del estado de Michoacán y el Reglamento de Mecanismos del Instituto Electoral de Michoacán.</p> <p>Conocer de los trabajos que la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana realiza, respecto de los mecanismos de participación señalados en el Reglamento en las diferentes etapas de los mismos.</p>	<p>Enero a diciembre de 2018</p>

CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	y que tengan relación con la materia de participación ciudadana que lleva a cabo la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	
-----------------------------------	--	--

Con base en lo anterior, el objetivo y la obligación de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana será como siempre, coadyuvar en el logro de mejores resultados, lograr una mayor difusión de la cultura política y de la participación ciudadana.

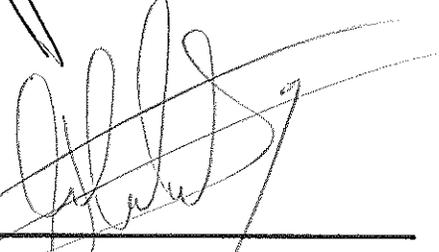
INTEGRANTES



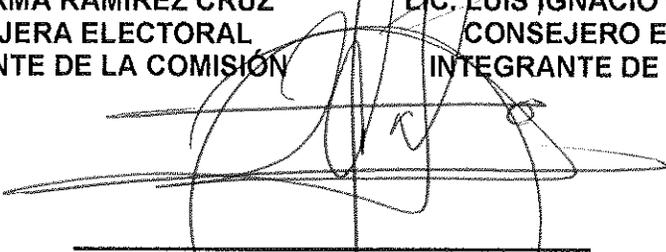
**DR. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN**



**LICDA. IRMA RAMÍREZ CRUZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**